



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO
DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
11 DE MARZO DE 2010 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas, del día **once de marzo de dos mil diez**, previa citación, en sesión **ordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General por sustitución, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

Alcalde-Presidente :

Excmo. Sr. D. ESTEBAN PARRO DEL PRADO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. JOSÉ MARÍA CASTILLO HERNÁNDEZ

Ilmo. Sr. D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

D^a CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

D^a NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

D^a MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

D^a M^a VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. JESÚS PATO BALLESTEROS

D^a PALOMA TEJERO TOLEDO

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO

D^a EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

D^a MARÍA PAZ MARTÍN LOZANO

D^a MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ



D^a VICENTA PALOMO MORALES

D. ROBERTO REY MANTILLA

D. JESÚS GARCÍA ALONSO

D^a MARÍA YOLANDA AGUILAR MORIES

D^a NOELIA POSSE GÓMEZ

D. LUIS GARCÍA OJEDA

D. ALBERTO BARCINA CABORNERO

D^a ESTHER RUBIO GARCÍA

D^a MARÍA DOLORES RUIZ CHOCLÁN

Sr. Secretario General por sustitución :

D. Celestino Olivares Martín

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

Asimismo se procedió a guardar un minuto de silencio como manifestación de dolor y testimonio de solidaridad y cercanía con el pueblo chileno con motivo de los daños humanos y materiales provocados por el terremoto que asoló su nación. Anunciándose por el Sr. Alcalde que se enviará en este sentido un comunicado a la Embajada de Chile.

A continuación y antes del estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, no habiéndose presentado moción de urgencia alguna.

ORDEN DEL DÍA

1/ 27.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010.

Examinada el Acta de la sesión anterior, de fecha 11 de febrero de 2010, la misma resulta aprobada por unanimidad.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

2/ 28.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da lectura a la siguiente Declaración Institucional presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista y Mixto :

“La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

A pesar de los numerosos ejemplos de un reconocimiento formal y de los progresos realizados, la igualdad de mujeres y hombres en la vida cotidiana aún no es una realidad. En la práctica, mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos. Persisten desigualdades políticas, económicas y culturales –por ejemplo diferencias salariales y una menos representación en la política.

Estas desigualdades son el resultado de estructuras sociales que se fundamentan en numerosos estereotipos presentes en la familia, la educación, la cultura, los medios de comunicación, el mundo laboral, la organización social, etc. Tantos campos en los que es posible actuar, adoptando una nueva aproximación y llevando a cabo cambios estructurales.

Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representamos los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria. En su ámbito de competencia y colaborando con el conjunto de actores locales, podemos emprender acciones concretas a favor de la igualdad de mujeres y hombres.



Para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos integren plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas.

En el mundo de hoy en día y del mañana, una auténtica igualdad de mujeres y de hombres constituye además la clave de nuestro éxito económico y social – no solamente a nivel europeo o nacional, sino igualmente en nuestras regiones, nuestras ciudades y nuestros municipios.

La conmemoración de este día, pretende ser una llamada de atención a la sociedad. No podemos negar el gran avance que se ha producido durante el siglo XX en la sociedad occidental, podemos incluso considerarlo como una verdadera revolución, cuyas protagonistas han sido las mujeres conquistado la igualdad de derechos ante la ley. Ahora el objetivo en el siglo XXI es conseguir la igualdad real.

Si bien el ámbito privado, sólo podrá transformarse desde un cambio profundo de los valores, incidiendo prioritariamente en la educación. Trabajando con constancia y rotundidad para generar un mundo de hombres y mujeres iguales en derechos y obligaciones, incentivando la colaboración igualitaria en las tareas domésticas, posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo en nuestras profesiones, y en nuestro tiempo libre.

La celebración de este día debe servirnos para reflexionar sobre lo conseguido, pero sobre todo para darnos cuenta de lo que aún nos falta, no sólo en Móstoles, en Madrid o en España, sino en el resto del mundo.

Finalmente, consideramos imprescindible, para el cumplimiento de cualquier medida, contar con el compromiso y la colaboración de todos los grupos políticos, los agentes sociales y de las instituciones con el fin de alcanzar una igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres en la sociedad del siglo XXI”.

El Pleno queda enterado.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

3/ 29.- **DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 583/10 A 992/10.**

El Pleno queda enterado.

4/ 30.- **DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 12 DE ENERO HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2010.**

El Pleno queda enterado.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5/ 31.- **PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL :**

- a) **Pregunta nº 7/10, presentada por el Grupo Mixto, sobre el costo para nuestro Municipio de las obras de la glorieta del centro comercial Carrefour.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Ruiz Choclán Portavoz del Grupo Mixto y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal Delegado de Urbanismo, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas. Interviniendo asimismo el Sr. Alcalde.

- b) **Pregunta nº 8/10, presentada por el Grupo Mixto, sobre el costo para nuestro Municipio de las obras de la glorieta del centro comercial Carrefour.**

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Ruiz Choclán Portavoz del Grupo Mixto y del Sr. Ortiz Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

PARTE RESOLUTIVA

SERVICIOS AL CIUDADANO

6/ 32.- **DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009.**

Visto el informe anual de Sugerencias y Reclamaciones correspondientes al año 2008 elaborado por el Técnico de Administración General de Secretaría General, que fue aprobado en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 18 de febrero de 2010 y que se presenta a este Pleno para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 205.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Pleno queda enterado.

DESARROLLO DE LA CIUDAD

7/ 33.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO CON EL CANAL DE ISABEL II PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.**

La Corporación Pleno, **por dieciséis votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **once abstenciones** (diez correspondientes al Grupo Municipal Socialista y una correspondiente al Grupo Mixto), lo que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El texto del Convenio que se aprueba consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

8/ 34.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO, LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL CANAL DE ISABEL II PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES.**

La Corporación Pleno, **por dieciséis votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **once abstenciones** (diez correspondientes al Grupo Municipal Socialista y una correspondiente al Grupo Mixto), lo que representa la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El texto del Convenio que se aprueba consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

9/ 35.- **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE MEJORA URBANA DE LA PARCELA 0019001 SITUADA EN EL ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL SECTOR SUS-P5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE MÓSTOLES.**

La Corporación Pleno, por **dieciséis** votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **once** en contra (diez correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Mixto), lo que representa la mayoría absoluta legal de



miembros que componen la Corporación, acuerda la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

El documento Plan Especial de Mejora Urbana que se aprueba consta en el expediente rubricado marginalmente por el Secretario General como fedatario.

MOCIONES

10/ 36.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS OBRAS, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DEL POLIDEPORTIVO VILLAFONTANA.**

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **once votos** a favor (diez correspondientes al Grupo Municipal Socialista y uno al Grupo Mixto) y **dieciséis en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

11/ 37.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO.**

La Corporación Pleno, por **diecisiete votos a favor** (dieciséis correspondientes al Grupo Municipal Popular y uno al Grupo Mixto) y **diez en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Socialista), acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita.

12/ 38.- **MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presentaron.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

13/ 39.- **PRESENTACIÓN DE RUEGOS.**

No se presentaron.



14/ 40.- **FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.**

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, como Secretario, certifico.